



**RECTIFICA ERROR EN IMPUTACIÓN  
PRESUPUESTARIA DE RESOLUCIÓN EXENTA N°605 DE  
19.06.2015, QUE APROBÓ CONVENIO MANDATO  
ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN Y EL  
SERVICIO DE SALUD AYSÉN PARA EJECUCIÓN DEL  
PROYECTO "REPOSICIÓN Y ADQUISICIÓN EQUIPOS  
UNIDAD DE PACIENTES CRÍTICOS,HCR", CODIGO  
BIP 30128976-0**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1267**

**COYHAIQUE, 12 de noviembre de 2015**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1 del año 2005 del Ministerio del Interior que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo establecido en Ley N° 20.798 que fijó los Presupuestos del Sector Público Para el Año 2015, el texto refundido y sistematizado de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio, reglamentado por Decreto N° 250- 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, la ley N° 19.880 sobre procedimiento administrativo, y la Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y demás normas pertinentes.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 605 de fecha 19 de junio de 2015, el Gobierno Regional de Aysén aprobó el convenio de transferencia de recursos, celebrado con el Servicio de Salud Aysén para la ejecución del proyecto "REPOSICIÓN Y ADQUISICIÓN EQUIPOS UNIDAD DE PACIENTES CRÍTICOS,HCR" Código BIP 30128976-0.

2.- Que la indicada Resolución consignó en el N°3 del teniendo presente, que por Resolución Exenta N°443 del Gobierno Regional de Aysén de fecha 14 de mayo de 2015 se identificó la iniciativa "Reposición y Adquisición Equipos Unidad de Pacientes Críticos, HCR" código BIP30128976-0, en concordancia con el Decreto N°498 de 21 de abril de 2015 del Ministerio de Hacienda.

3.- Que en consideración a lo anterior en el Resolvo N°2 de la Resolución N°605 se indicó "impútese la suma de hasta M\$236.874 (doscientos treinta y seis millones ochocientos setenta y cuatro mil pesos" al subtítulo 29 asignación 04 mobiliario y otros del Programa 02 del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, del Gobierno Regional de Aysén.



División de Análisis  
y Control de Gestión

4.- Que siendo evidente que la naturaleza del proyecto guarda relación con máquinas y equipos, la Resolución Exenta N°978 del Gobierno Regional de fecha 10 de septiembre de 2015 , rectificó la asignación anterior, asignando M\$236.874 (doscientos treinta y seis millones ochocientos setenta y cuatro mil pesos" a la asignación 05-002 máquinas y equipos para la producción del subtítulo 29 y rebajando igual cantidad de la asignación 04 mobiliarios y otros del Programa 02 del Fondo Nacional de Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Aysén

5.- Que conforme al artículo 13 de la Ley N° 19.880, de Procedimientos Administrativos, La Administración podrá subsanar los vicios de que adolezcan los actos que emita, siempre que con ello no se afectaren intereses de terceros.

6.- Que tal como señala el artículo 62de la referida ley de procedimientos, en cualquier momento, la autoridad administrativa podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

7.- Las facultades que el ordenamiento jurídico a este respecto me confiere, en mi calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén

#### RESUELVO:

1. Por las razones y fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, rectifíquese el resuelvo N° 2 de la resolución Exenta N°605 de fecha 19 de junio de 2015 del Gobierno Regional, imputando la suma de hasta M\$236.874 (doscientos treinta y seis millones ochocientos setenta y cuatro mil pesos" a la asignación 05-002 máquinas y equipos para la producción del subtítulo 29 del Programa 02 del Fondo Nacional de Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Aysén .

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JAVIER GONZALEZ JARA**  
Asesor Jurídico  
Gobierno Regional de Aysén



**JORGE CALDERÓN NÚÑEZ**  
Intendente, Ejecutivo  
Gobierno Regional de Aysén

BLB/VVE/MGS  
Distribución:  
-S.S.A.  
-DACG.  
-Archivo.